



ACTA N° 03
Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad

02 de octubre 2018

09 hrs.

de los Miembros Consejeros

DR. ANDRÉS SALINAS MELÉNDEZ

(Decano)

DR. LUIS ALBERTO SALVADOR SALAZAR

(Secretaria Académica)

MIEMBROS

DR. JULIO JULIO JACINTO VILLEGAS

DR. MARCO MARCO SANTA CRUZ CARPIO

DR. CESAR MALLAUPOMA GUTIERREZ

DR. HELI HELI LEZAMA VIGO

DR. EDGARDO ANAYA CALDERÓN

DR. GILBERTO QUICAÑO BARRIENTOS

MIEMBROS

DR. CRISTOPHER CACHAY ARIAS

DR. AMELIA PEREDA VILLALOBOS

DR. VILLALOBOS PUMA

ABERTURA

El señor Decano después del saludo correspondiente, pide a la Secretaria Académica pasar lista a los Miembros Consejeros de la Facultad. El Decano de la Facultad solicita que se lea el Acta N° 01 de la Sesión de Consejo del 06 de setiembre 2018. La Secretaria Académica manifiesta que solicita la dispensa de la lectura del acta para el presente Consejo de Facultad, donde se les entregarán para las firmas correspondientes las dos Actas: ACTA N° 01 (Consejo Ordinario), ACTA N° 02 (Consejo Extraordinario) y ACTA N° 02 (Consejo Ordinario). Al haber sido aceptado se continúa con la Sesión de Consejo. Toda sesión debe empezar leyéndose el Acta anterior para su aprobación correspondiente.

I- SECCIÓN INFORMES

Decano: después del saludo correspondiente a los nuevos miembros de Consejo de Facultad, inicia a informar lo siguiente:

1- Cumplimiento del Licenciamiento.

2- Docente que fue contratado en el área de Matemática, sin el grado académico correspondiente en el año 2015. De acuerdo a la ley Universitaria debería tener el grado académico.

3- Cumplimiento de docentes: existe ausencia de docentes, se debe tomar decisiones para sancionarlos.

Consejero Lezama: Ante la solicitud de los alumnos para realizar cursos de nivelación, el profesor indica que la ley y el Estatuto prohíbe los Cursos de Nivelación; pregunta: ¿se va a implementar o cuál es el mecanismo? **(por unanimidad acuerdan pasar a la Orden del día)**

INFORME DE PRESUPUESTO PARA INVESTIGACIÓN- FCCNM

Consejero Anaya: el VRIN convocó a las autoridades e indicó que el presupuesto para investigación debe estar contemplado en el presupuesto de nuestra Facultad, es decir la Unidad de Investigación debe ser incluida. Se debe fijar una Partida para Investigación. Al profesor RAMSES SALAS le quitaron la asignación de FONCYTEC. El VRIN no ha resuelto este caso.



FALTA DE PERSONAL TECNICOS Y/O AUXILIAR EN LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA

Consejera alumna Pereda: se requiere personal de apoyo para los días sábados: especialmente para el momento en que se encuentran los reactivos. El Técnico deja todo con llave, y tenemos clases los días sábados con el profesor Barreto y la profesora Candy.

Consejero Santa Cruz: en Biología sucede lo mismo, no existe una racionalización efectiva en el servicio.

Consejero Anaya: que se tomen las medidas adecuadas, vendrán veedores de SUNEDU y existen laboratorios que tienen equipos guardados.

Secretaria Académica: los miembros consejeros acuerdan que se envíe un oficio a los Departamentos Académicos de: Biología, y Física y Química para que se tomen medidas adecuadas y de esta manera se preste el mejor servicio a los estudiantes. Asimismo, solicitaron que el Decano cite al Q.F. Jorge Fernández O. para evaluar la situación del laboratorio a su cargo. El Decano deberá tomar las medidas pertinentes de forma tal que se preste un buen servicio a los estudiantes por parte de todos los laboratorios existentes en la FCCNM.

Consejero Mallaupoma: los Departamentos Académicos son responsables de que los laboratorios brinden las facilidades correspondientes y otro punto es de los docentes a Tiempo Completo. Los profesores se deben dedicar a los estudiantes si queremos que los alumnos sean competitivos, entonces hay que tomar las medidas correspondientes según las funciones y responsabilidades asignadas, para que se brinde una buena atención a los alumnos. Lo importante que se priorice el apoyo a los estudiantes.

ACTUALIZACION DE LOS SOFTWARE – FALTA DE PROYECTOR

Consejero alumno de Estadística: solicitar la actualización de los Software y a la vez instalación de software libre en las máquinas de la sala de computo de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística. De esta manera se puede cumplir con el syllabus que exige el plan curricular. Específicamente se requiere la actualización de los siguientes softwares: SPSS, SQL y Office con las últimas versiones. Solicitamos también instalación permanente del software libre R, Weka y Phyton.

Decano: es a través de su persona, Decano ¿?, cuál de los programas libres se pueden instalar y que permanezcan en la computadora.

Secretaria Académica: los miembros consejeros acuerdan que el Decano envíe un oficio al Departamento Académico de Matemática para que el Office sea actualizado y los programas libres: R, Matlab, R, LibreOffice sean instalados y a su vez permanezcan en el equipo de la computadora, en concordancia a los programas existentes.

FALTA DE MATERIAL DE ENSEÑANZA

Consejero Quicaño: a la fecha no nos han entregado materiales como plumones y motas.

Secretaria Académica: los miembros consejeros acuerdan que el Decano envíe un oficio a la Oficina de Asesoría Administrativa, para que el Jefe de la misma atienda el pedido de materiales de enseñanza.

III.- SECCION PEDIDOS

ESTADO SITUACIONAL DE LA FCCNM

Consejero Mallaupoma: solicito el Informe sobre la Encargatura del Departamento Académico de Física y Química y segundo: el Estado Situacional de la Facultad.

Decano: da lectura a un Informe de la situación como se encuentran las Escuelas Profesionales, los Departamentos Académicos, etc.



Consejero Mallaupoma: Sr. Decano usted ha dado lectura a una serie de reportes que seguramente ha solicitado y que le han hecho llegar, pero ello no es un Informe del Estado Situacional de la Facultad. El reporte que se espera es con respecto a las actividades y metas trazadas por la FCCNM, con sus correspondientes indicadores, y no se ha indicado nada de ello, por lo que se le reitera se pueda presentar el indicado Reporte del Estado Situacional de la FCCNM.

Consejero Santa Cruz: un profesor ha propuesto que se contrate a un docente en Biología, esto fue una pregunta ante el comentario que hizo el Sr Decano respecto a que la Profesora Yupanqui había solicitado que se le contrate un docente para las prácticas de su curso, ante la falta de profesores.

Decano: es para un profesor que ha trabajado en la Facultad, se hizo la consulta al Rector y con el VRAC para que se pueda contratar en forma directa; por cuanto existen trece plazas por cubrir.

Consejero Santa Cruz: usted ha dicho que se ha contratado. La ley dice que debe hacerse en forma pública; Una alternativa de solución sería por ejemplo, el caso del profesor Scotto quien puede hacerse cargo de un curso, pero le descuentan de su Carga No Lectiva.

Consejero Mallaupoma: El Estado Situacional debe estar colgado en la página web. La información de plazas debe ser colocadas en la página web para que otras personas interesadas puedan presentarse. Otro punto es cuando dice; que hay docentes que vienen a firmar solamente cada semana, entonces existirían docentes que no vienen y que firman por toda la semana. Usted indica que conoce de ello, pero no ha adoptado acción alguna. Se requiere que usted pueda aclarar ese punto que resulta ser muy grave y que compete a su responsabilidad. De otro lado, según informa el Consejero Santa Cruz, resulta positiva la acción del Prof. Scotto que señala que podría dictar otros cursos, horas lectivas, pero que las mismas deben de ser reconocidas como tales.

Decano: de acuerdo a ley, se ha hecho la publicación; con respecto a la disminución de alumnos, los Directores no han hecho difusión.

Consejero Lezama: las instituciones tienen una oficina para que se difundan todas las actividades de promoción.

Decano: la profesora Botetano no cumple con sus funciones, creo que dicta en FIGAE en el Local Central. ¿Si usted me dice que profesor pueda reemplazarla?

Consejero Anaya: todo es una incongruencia, se ha convocado a cuatro concursos y no se ha cubierto. Se solicita profesores altamente capacitados; pero también es incongruente cuando la Directora del Departamento Académico de Matemática dice que no se requiere profesores de Matemática. El profesor Scotto está en REGINA, debe dictar seis horas, pero sin embargo va a apoyar. No todos los profesores a Tiempo Completo cumplen con su función, SUNEDU dice que se contraten profesores de 32 horas y solo dictan 16 horas y el de 16 horas solo dicta ocho. Ha existido baja en el número de ingresantes, el Rector seguramente lo ha visto y son los que aprobaron. En nuestra facultad se está construyendo y no tienen alumnos. ¿Quién es el que debe de actuar? ¿Imagen, Dirección de Producción de Bienes y Servicios? Se habló varios años atrás sobre la posibilidad de abrir un CENTRO PRE. Un porcentaje de CEPREVI también ingresa en nuestra Facultad. Existe competencia desleal. Se estila hacer propaganda en los colegios. Otro punto Decano, es plantear una reunión con los docentes a Tiempo Completo y preguntarle del porqué no cumple su Tiempo Completo o caso contrario solicitarle su Tiempo Parcial. Hay que ser más estricto en el control y aplicar la ley.

Consejero Mallaupoma: solicito el Estado Situacional de la Facultad, y las acciones desarrolladas por el Decano para su implementación. La Facultad tiene su misión y visión, su Plan de Acción. Usted Decano, dice nadie cumple, sin embargo no indica que acciones ha desarrollado usted.

Decano: ¿usted cumple?

Consejero Mallaupoma: Yo sí cumpla con mis responsabilidades asignadas. Usted indica que existen docentes que no cumplen y no indica que acciones ha tomado. Si usted no ha preparado el Estado Situacional, reitero, que



le agradecería pueda presentarlo y asimismo, publicarlo en la página web, según se acordó en la sesión del Consejo de Facultad.

ENCARGATURA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA Y QUÍMICA

Decano: Se acordó que se cambiaría a la Directora del Dpto. Académico de Física y Química por estar generando conflictos entre docentes. La Directora me quiso entregar su Carta de Renuncia y no le acepté. Convenimos con los profesores y uno de ellos me dijo que lo operarían muy pronto y el otro docente me aceptó por teléfono.

Consejero Anaya: para formalizar la propuesta, diga el nombre del profesor que lo reemplazaría y lo someteré a votación.

Consejero Santa Cruz: Es el Decano quien designa

Decano: el profesor Santa Cruz mencionó que todos deben renunciar o poner sus cargos a disposición para designar nuevas autoridades ante esta nueva gestión

Consejero Jacinto: los cargos de confianza son potestad del Decanato, de tal manera es usted el que cambia o no a la persona.

Consejero Mallaupoma: las personas que son designadas deben cumplir con sus funciones. Según el Decano, la profesora Arminda ha puesto su cargo a disposición y es lo que deberían hacer todos los cargos de confianza. Eso es lo que corresponde, que todos deben poner su cargo a disposición, para luego ser ratificados se hagan los cambios que más beneficien para la consecución de los objetivos y metas trazados por la Facultad.

Consejero Jacinto: una cosa es el control de las personas y otra es el control de funciones. Existen autoridades que no controlan. Usted Decano tiene la potestad de colocar a la persona que cumpla con el perfil requerido para ser una persona más, vamos a caer en lo mismo.

Decano: yo quería que la persona que la reemplazaría tenga tiempo para venir, pero si el Jefe de Departamento está racionalizado en otra Facultad y no puede venir a la Facultad, por ese motivo me he demorado.

Consejero Quicaño: los cargos de confianza los ve usted, nadie más Decano, y si hay cambio de responsabilidad. Sabemos quién viene y quien no viene. Si se coloca a otra persona tiene que tener un mínimo. A las 7:00 de la noche las oficinas están cerradas, existen Directores de Departamentos Académicos que no están.

Consejero Lezama: los acuerdos de Consejo de Facultad tienen acto resolutivo y existe plazo.

Decano: decidí cambiarla, pero había un problema, hable con un docente, no estoy en falta.

Consejero Anaya: que se saque la resolución decanal.

Consejero Santa Cruz: Se acordó que todo documento debe venir con un sustento legal; pero se recomendaron todas las oficinas deben cumplir este acuerdo. Me sorprendió que se devolvieran los oficios de Grados y Títulos.

Consejero Mallaupoma: no hubo observación al documento anterior, ya se aprobó, nosotros estamos sugiriendo que se hagan mejor las cosas. En este caso, se pidió una firma de la Secretaría Académica, yo había revisado los documentos y que cumplieran con los dispositivos legales era suficiente para aprobar el documento. El jefe de Grados y Títulos tiene la mejor disposición para el trabajo. Ha hecho un documento con debida sustentación.

Se suscita esta controversia y es la observación de la oficina de grados y títulos por la devolución de expedientes

Consejero Santa Cruz: los expedientes de Grados y títulos se devolvieron.

Consejero Anaya: dar por aprobado y que se aprueba en este Consejo.

Secretaría Académica: (solicita el permiso al Decano de la Facultad, para aclarar cómo se presentó el documento en el Consejo anterior del 06 setiembre 2018). Posteriormente, paso a la votación donde se aprobó.



dependientes de Grados y Gestión del Egresado; con la abstención correspondiente del Consejero Mallaupoma (manifiesta que se aprobó en el Consejo del 06 setiembre 2018).

III.- AGENDA

- I. ASUNTO: RESERVA DE MATRÍCULA – II SEMESTRE Alumna CUAREZ VALLEJOS BRENDA CAROL**
Código: 2014025678 – EPB- Solicita RESERVA DE MATRÍCULA para el II Semestre del presente Año Académico (2018): Motivo de salud y encontrarse en tratamiento Médico lo que le imposibilita continuar sus estudios, según el Informe de la asistente Social de esta Facultad.

DOCUMENTO

Oficio N° 030- 2018-OSA-FCCNM-UNFV de fecha 21.09.2018

Base legal: Artículo 48 del Reglamento General de Matrícula de Pre Grado del Compendio de Normas Académicas - Aprobado con R.R. 3518-2006- UNFV, aún vigente

Artículo 48.- El plazo máximo para solicitar reserva termina a las cuatro semanas posteriores de concluida la matrícula. Si se tratara de reserva para el segundo ciclo semestral el plazo máximo para solicitarla culmina a las cuatro semanas de iniciada las clases. Y Artículo 26 del Reglamento General de la UNFV aprobado con Resolución R. N° 8895-2015-CU-UNFV del 29.09.2015. (Artículo 26. De la Reserva de matrícula; 26.1 la reserva de matrícula es el acto, por el cual. El estudiante solicita posponer la matrícula por un año académico inmediato, por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada.; 26.2 El solicitante debe cumplir los requisitos académicamente establecidos por el Reglamento Académico).

Opinión: Por tanto, y de forma excepcional por ser un caso delicado, esta oficina considera PROCEDENTE lo solicitado por la recurrente, por lo que se sugiere sea visto en Consejo de Facultad para su aprobación.
Proveído N° 534-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 26.09.2018

SOLICITANTE: OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS.

Secretaría Académica: los miembros consejeros aprueban por unanimidad enviar un oficio al Vicerrectora Académico para su opinión y de acuerdo a la respuesta; se emitirá la respectiva Resolución Decanal, siempre y cuando sea positiva.

- II. ASUNTO: ASIGNATURAS CON MENOS DE OCHO (08) ALUMNOS MATRICULADOS – II SEMESTRE 2018 (Se adjunta informe de las Escuela Profesionales)**

DOCUMENTO:

Oficio N° 027- 2018-OSA-FCCNM-UNFV de fecha 24.09.2018

Base legal: Artículo 14 del Reglamento General de Matrícula de Pre Grado del Compendio de Normas Académicas – Título II- Capítulo I- La Matrícula (Aprobado con R.R. 3518-2006- UNFV (aún vigente));(Artículo 14.- La matrícula por asignaturas determina que para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra). Se adjunta la relación de asignaturas con menos de ocho (08) alumnos correspondientes al Semestre 2018 – II de las Escuelas Profesionales de Biología, Química, Física, Matemática y Estadística. Opinión: Por tanto, esta oficina sugiere solicitar a las Direcciones de Escuelas fundamentar la apertura de las asignaturas descritas en los anexos adjuntos y posteriormente llevarlo al Consejo de facultad, para su aprobación y emisión de la respectiva Resolución Decanal ser enviada al Vicerrectorado Académico

para su ratificación, solicitando autorización para el desarrollo de la actividad académica.

Documentos sustentatorios: Adjuntan relación de asignaturas y relación de alumnos matriculados

Oficio N° 060-2018-EPF-FCCNM-UNFV del 20.09.2018.(cinco asignaturas).

Oficio N° 048-2018-EPB-FCCNM-UNFV del 20.09.2018.(El Director de Escuela Profesional de Biología informa que la asignatura Cultivo Celular no se apertura en el Semestre 2018 - II).

Oficio N° 084-2018-EPQ-FCCNM-UNFV del 18.09.2018.(cuatro asignaturas de naturaleza electivos y permiten que los alumnos terminen su carrera).

Oficio N° 064-2018-EPME-FCCNM-UNFV del 20.09.2018.(El Director manifiesta que es procedente el numero menos de ocho alumnos, toda vez que dichos alumnos han salido invictos en el periodo académico precedente y no se les



puede retrasar en sus estudios...). Especialidad Matemática: once asignaturas y Especialidad Estadística: once asignaturas).

Proveído N° 532-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 25.09.2018

SOLICITANTE: OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS.

Consejero Santa Cruz: si el alumno está invicto, y le corresponde llevar dicha asignatura la Facultad está en la obligación de dictarle esa asignatura, pero un alumno que la ha desaprobado no puede pedir que se le dicte esa asignatura con menos de ocho alumnos.

Consejero Mallaupoma: comparto la idea del Consejero Santa Cruz.

Secretaria Académica: es aprobado por unanimidad, que se emita la respectiva resolución decanal y se continúen con los trámites correspondientes.

3. **ASUNTO: EXAMEN DE SUBSANACIÓN: Asignatura: BIOLOGÍA MOLECULAR II Srta. BASILIO DAMARIS Damaris Sofia- Código 2008237392-EPB- Solicita: EXAMEN DE SUBSANACIÓN de la asignatura 4A0048-BIOLOGÍA MOLECULAR II mediante FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE del 07.09.2018 Proveído N° 534-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 26.09.2018**

DOCUMENTO

Oficio N° 025- 2018-OSA-FCCNM-UNFV de fecha 12.09.2018.

De acuerdo al Seguimiento Curricular es la única asignatura que le falta para culminar la carrera profesional.

Base legal: Artículo 37° y 42° y 43° Del Capítulo VII del Reglamento General De Evaluación aprobado con Resolución N° 3518- 2006- UNFV(**Artículo 37** .- El estudiante que para concluir sus estudios profesionales tuviera una o más asignaturas anuales o dos asignaturas semestrales desaprobadas que no sean pre requisito entre ellas, podrá presentar un examen denominado de "SUBSANACION", al cual no podrán acogerse los estudiantes que no registren matrícula previa en estas; **Artículo 42** .- Son requisitos para rendir Examen de Subsanación : a) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad. b) Record Académico original; y c) Recibo de pago en Caja equivalente a la tasa establecida vigente a la fecha del Examen de Subsanación, por concepto de la primera opción del mencionado examen. La segunda opción tendrá una tasa equivalente al doble de la fijada para la primera opción. d) Ficha de inscripción en las asignaturas desaprobadas a subsanar; y **Artículo 43** .- Los Jurados por cada asignatura son designados por el Decano en coordinación con el Director de Escuela Profesional.

Opinión: Solicita que sea aprobado por el Consejo de Facultad.

Oficio N° 051-2018-EPB-FCCNM-UNFV del 25.09.2018

El Director de la Escuela Profesional de Biología manifiesta que : "Considerando que es **PROCEDENTE** la alumna cumple con los requisitos establecidos en los artículos 37° y 42° del Reglamento General de Evaluación del Compendio de Normas Académicas; designa al jurado evaluador para el EXAMEN DE SUBSANACIÓN las siguientes docentes:

- Gutiérrez Román Ana Isabel Flor Presidente
- Bravo Cruz Nora benjamina Miembro y
- Marcelo Rodríguez Álvaro Julián Miembro

Solicita al Decano de la Facultad proponerlo en Consejo de Facultad para su aprobación y posterior emisión de Resolución Decanal correspondiente.

SOLICITANTE: OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y DIRECCION ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA.

Consejero Santa Cruz: el docente que dicta el curso es contratado, por ese motivo se ha designado a docentes permanentes.

Secretaria Académica: es aprobado, pero se abstiene el Consejero Santa Cruz por razones éticas. Se emite la respectiva resolución decanal.



4. ASUNTO: RESERVA DE MATRÍCULA – II SEMESTRE

Alumno CIUDAD DELCARPIO JHAIR – Código: 2014025437– EPQ- Solicita RESERVA DE MATRÍCULA para el II Semestre del presente Año Académico (2018).

Motivo de salud y encontrarse en tratamiento médico que le imposibilita continuar sus estudios; según el informe psicológico.

Proveído N° 534-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 26.09.2018

DOCUMENTO:

Oficio N° 031- 2018-OSA-FCCNM-UNFV de fecha 24.09.2018

Base legal: **Artículo 48 del Reglamento General de matrícula de Pre Grado del Compendio de Normas Académicas- Parte IV- Capitulo VII- Reserva de matrícula (Aprobado con R.R. 3518- 2006- UNFV (aún vigente)**

Artículo 48.- El plazo máximo para solicitar reserva termina a las cuatro semanas posteriores de concluida la matrícula. Si se tratara de reserva para el segundo ciclo semestral el plazo máximo para solicitarla culmina a las cuatro semanas de iniciada las clases. Y **Artículo 26 del Reglamento General de la UNFV aprobado con Resolución R. N° 8895-2015-CU-UNFV del 29.09.2015.** Artículo 26. De la Reserva de matrícula; **26.1** la reserva de matrícula es el acto, por el cual. El estudiante solicita posponer la matrícula por un año académico inmediato, por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada.; **26.2** El solicitante debe cumplir los requisitos académicamente establecidos por el Reglamento Académico. **Opinión:** Por tanto, y de forma excepcional por ser motivo de salud debidamente justificado, esta oficina considera **PROCEDENTE** lo solicitado por la recurrente, por lo que se sugiere sea visto en Consejo de Facultad para su respectiva aprobación.

SOLICITANTE: OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS.

Secretaria Académica: los miembros consejeros aprueban por unanimidad enviar un oficio al Vicerrectora Académico para su opinión y de acuerdo a la respuesta; se emitirá la respectiva Resolución Decanal; siempre y cuando sea positiva.

5. ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES REMITIDAS POR VRAC respecto a la CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN CIENTÍFICA NACIONAL DEPOSITARIA DE MATERIAL BIOLÓGICO – MUSEO DE HISTORIA NATURAL.

Proveído N° 539-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 27.09.2018

DOCUMENTO:

Oficio N° 053- 2018-EPB-FCCNM-UNFV de fecha 25.09.2018

Remite el levantamiento de observaciones emitidas por el Vicerrectorado Académico; en cuanto a la creación de la Institución Científica Nacional Depositaria de Material Biológico- Museo de Historia Natural. Asimismo, esta Escuela Profesional propone como Director del Museo de Historia natural al doctor José Alberto Iannacone Oliver, por lo que solicita a usted realizar las acciones pertinentes para la dirección antes mencionada.

Oficio 152-JAIO del 17.09.2018 del Dr. José Iannacone Oliver

Oficio N° 076-2018-SA-FCCNM-UNFV del 25.04.2018. Documento entregado al Director de la Escuela Profesional de Biología.

Informe N° 075-2018-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV del 02.03.2018

Oficio N° 029-2018-OCPL-UNFV del 16.01.2018

Informe N° 014-2018-OR-OCPL-UNFV del 15.01.2018

Informe N° 012-2018-OPLAN-OCPL-UNFV del 11.01.2018

Informe N° 460-2017-OR-OCPL-UNFV del 27.12.2017

Oficio N° 0272-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV del 21.12.2017

Oficio N° 289-2017-SA-FCCNM-UNFV del 08.11.2017

Resolución Decanal N° 309-2017-D-FCCNM-UNFV del 08.11.2017

Oficio N° 126-2017-EPB-FCCNM-UNFV del 27.12.2017

Condiciones Técnicas para custodiar el material biológico del Museo de Historia Natural de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional Federico Villarreal (once folios).

Oficio N° 402-2017-SERFOR/DGGSPFFS del 20.09.2017

Resolución de Dirección General N° 296-2017-SERFOR/DGGSPFFS del 06.09.2017

Oficio N° 502-2018-VRIN-UNFV DEL 14.09.2018

SOLICITANTE: ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGIA.



Consejero Jacinto: si el profesor Iannacone cumple con los perfiles, no hay problema.

Consejero Santa Cruz: el profesor Iannacone está en REGINA y solo se dedica 6 horas y debe formar investigadores.

Consejero Anaya: sería entonces Presidente del Comité Organizador del Museo.

Secretaría Académica: los miembros consejeros aprueban por unanimidad la denominación de Museo de Historia Natural de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional Federico Villarreal que albergará la Colección Zoológica (Laboratorio de Ecología y Biodiversidad) y la Colección Botánica (Laboratorio de Diversidad Vegetal) y que el Presidente sea el Dr. José Iannacone. Para ello tanto se emita la respectiva Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico y otro oficio al Vicerrectorado de Investigación para conocimiento, acompañando la Resolución Decanal.

Consejero Santa Cruz: El Dr. Iannacone de acuerdo a su carga no lectiva como investigador Regina, debe formar investigadores, alumnos e investigadores docentes y se le ha asignado alumnos a ser tutorados, al igual que el docente Gloria Sáez.

OTROS

6. ASUNTO: EXPEDIENTES PARA LA APROBACION DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

DOCUMENTO:

Oficio N° 106-2018-OGGE-FCCNM-UNFV de fecha 27.09.2018

Base legal: Capítulo II "DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER", artículos 13 y 14 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Adjunta cinco expedientes.

Proveído N° 541-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 28.09.2018

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Nº	APELLIDOS NOMBRES	ESPECIALIDAD	EXP Nº.	CÓDIGO
01	RIOS CRUZ, Fiorella Del Carmen	ESTADÍSTICA	064372	2008046220
02	RIVERA CASTROMONTE, Marleni Virginia	BIOLOGÍA	086431	2013012037
03	JARA PELTROCHE, César Jesus	BIOLOGÍA	085387	2001019588
04	BRICEÑO FLORES, Walter Eduardo	QUÍMICA	085565	2010014637
05	LOPEZ GUARDAMINO, Pedro Vidal	MATEMÁTICA	087012	2009004933

Secretaría Académica: los miembros consejeros acordaron aprobar por unanimidad los cinco (05) expedientes para tramitar los grados académicos de los cinco egresados. Por tanto, se expedirá cinco resoluciones decanales para continuar con los trámites correspondientes.

7. ASUNTO: EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN.

Proveído N° 542-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 28.09.2018

DOCUMENTO:

Oficio N° 107-2018-OGGE-FCCNM-UNFV de fecha 27.09.2018

Base legal: CAPÍTULO II "DEL PROCEDIMIENTO DE EXPEDITO Y SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN", TÍTULO TERCERO: "DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO Y DEL TÍTULO PROFESIONAL" del Reglamento General de Grados y Títulos aprobado por RR. N° 2900-2018-CD-UNFV de fecha 25.06.2018. Adjunta nueve expedientes



1.- Srta. HURTADO SALIRROSAS, Soledad Patricia	En BIOLOGÍA	EXP. N° 023967
TESIS: "IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL MÉTODO ISO 6579:2002, PARA LA DETECCIÓN DE <i>Salmonella spp.</i> EN MATRIZ PRE-MEZCLA ACUÍCOLA".		
JURADOS:		
Mg. Milvio CASASVERDE RIO	(PRESIDENTE)	
Mg. Ramsés SALAS ASENCIOS	(SECRETARIO)	
Mg. Juan W. FLORES ANCHORENA	(MIEMBRO)	
Blga. Nora B. BRAVO CRUZ	(MIEMBRO)	
FECHA: viernes 26 octubre hora: 13:00 h		
2.- Srta. CARHUAS CHAPARRO, Vasti Rafaela	En BIOLOGÍA	EXP. S/N°
TESIS: "TAXONOMÍA Y ECOLOGÍA DE LOS METAZOOS PARÁSITOS DE LA "PINTADILLA" <i>cheilodactylusvariegatus</i> VALENCIENNES, 1833 (PERCIFORMES: CHEILODACTYLIDAE) EN LA COSTA CENTRAL DE PERÚ".		
JURADOS:		
Mg. Margarita E. ROBLES ROMÁN	(PRESIDENTE)	
Dr. José A. IANNAcone OLIVER	(SECRETARIO)	
Mg. María I. LA TORRE ACUY	(MIEMBRO)	
Blga. Lorena H. ALVARIÑO FLORES	(MIEMBRO)	
FECHA: jueves 25 octubre hora: 13:00 h		
3.- Srta. OCHOA PORRAS, Mayra Rosana	En BIOLOGÍA	EXP. S/N°
TESIS: "INFECCIÓN POR ENTEROVIRUS NO-POLIO EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON GASTROENTERITIS AGUDA ATENDIDOS EN UN HOSPITAL, LIMA-PERÚ".		
JURADOS:		
Mg. Margarita E. ROBLES ROMÁN	(PRESIDENTE)	
Blga. Nora B. BRAVO CRUZ	(SECRETARIA)	
Mg. Carlos M. SANTA CRUZ CARPIO	(MIEMBRO)	
Mg. Helmer H. LEZAMA VIGO	(MIEMBRO)	
FECHA: martes 23 octubre hora: 11:00 h		
4.- Srta. CUPA LIMASCCA, Alejandrina	En BIOLOGÍA	EXP. N° 038397
TEMA: "BENEFICIOS AMBIENTALES DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO".		
JURADOS:		
Mg. Margarita E. ROBLES ROMÁN	(PRESIDENTE)	
Lic. María C. TORRES SOSA	(SECRETARIA)	
Blga. Lorena H. ALVARIÑO FLORES	(MIEMBRO)	
Blga. Nora B. BRAVO CRUZ	(MIEMBRO)	
FECHA: martes 23 octubre hora: 13:00 h		
5.- Sr. FLORES VÁSQUEZ, Luis Abraham	En BIOLOGÍA	EXP. N° 09322
TEMA: "PREVALENCIA BACTERIANA EN INFECCIONES DEL TRACTO URINARIO EN HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE LIMA-PERÚ DE 1990 - 2010".		
JURADOS:		
Mg. Gisela F. YUPANQUI SICHA	(PRESIDENTE)	
Lic. María C. TORRE SOSA	(SECRETARIA)	
Dr. José A. IANNAcone OLIVER	(MIEMBRO)	
Blga. Nora B. BRAVO CRUZ	(MIEMBRO)	
FECHA: martes 30 octubre hora: 12:00 h		
6.- GALVEZ HORNA, Ricardo Magno	QUIMICA	EXP. N 088720
TRABAJO MONOGRAFICO: "DETERMINACIÓN DE KASUGAMICINA EN PLAGUICIDAS COMERCIALES POPR CROMATOGRAFIA LÍQUIDA HPCL".		
JURADOS:		
Mg. Jorge RODRÍGUEZ MEJÍA	(PRESIDENTE)	
Ing. Luz G. CASTAÑEDA PÉREZ	(SECRETARIA)	
Dra. Martha SALVADOR SALAZAR	(MIEMBRO)	
Q.F. Carmen M. FERNÁNDEZ ARROYO	(MIEMBRO)	
FECHA: miércoles 17 de octubre hora: 15:00 h.		



7.- Sr. ASURZA PARRA, Jorge Luis	En QUÍMICA	EXP. N° 000000
TRABAJO MONOGRÁFICO: "DETERMINACIÓN DE β -CAROTENO EN BRÁCTEA INTERNA DE <i>Cynarascalymus</i> (ALCACHOFA) EN HARINAS DE PESCADO POR CROMATOGRAFÍA LIQUIDA		
JURADOS:		
Mg. Jorge RODRIGUEZ MEJÍA	(PRESIDENTE)	
Ing. Luz G. CASTAÑEDA PÉREZ	(SECRETARIA)	
Q.F. Carmen M. FERNÁNDEZ ARROYO	(MIEMBRO)	
Dra. Martha SALVADOR SALAZAR	(MIEMBRO)	
FECHA: miércoles 24 de octubre		hora: 15:00 h

8.- Srta. MARTINEZ GAGO, María Ishtar	En BIOLÓGÍA	EXP. N° 000000
TESIS: "VIGILANCIASANITARIA Y MICROBIOLÓGICA DE 345 RESTAURANTES DE LIMA DURANTE ABRIL DEL 2014 A MARZO DEL 2015".		
JURADOS:		
Mg. Milvio CASAVARDE RIO	(PRESIDENTE)	
Mg. Ramsés SALAS ASENCIOS	(SECRETARIO)	
Mg. Juan W. FLORES ANCHORENA	(MIEMBRO)	
Mg. Margarita E. ROBLES ROMÁN.	(MIEMBRO)	
FECHA: miércoles 24 de octubre		hora: 11:00 h

9.- Srta. CARRASCAL HUYHUA, Melissa Yvon	En BIOLÓGÍA	EXP. N° 000000
TESIS: "CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN GENÉTICA EN CEPAS DE <i>Vibrio cholerae</i> PACINI 1854 (VIBRIONALES: VIBRIONACEAE) AISLADOS EN PERÚ".		
JURADOS:		
Mg. Gisela F. YUPANQUI SICCHA	(PRESIDENTE)	
Dr. José A. IANNAONE OLIVER	(SECRETARIO)	
Mg. Ramsés SALAS ASENCIOS	(MIEMBRO)	
FECHA: viernes 26 de octubre		hora: 11:00 h

Secretaria Académica: los Miembros Consejeros acordaron aprobar por unanimidad aprobar los expedientes para las respectivas sustentaciones de los bachilleres. Por tanto, se expedirá nueve (9) expedientes decanales indicando: título de la tesis y/o tesina, jurados, fecha y hora.

8. ASUNTO: EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN LA ESPECIALIDAD DE MICROBIOLOGÍA
Proveido N° 543-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 28.09.2018

DOCUMENTO:

Oficio N° 108- 2018-OGGE-FCCNM-UNFV de fecha 27.09.2018

Base legal: Artículo 64, CAPÍTULO II "DEL PROCEDIMIENTO DE EXPEDITO Y SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, TRABAJO ACADEMICO O TESIS ..." del Reglamento General de

Títulos aprobado por RR. N° 2900-2018-CU-UNFV de fecha 25.06.2018. Adjunta nueve expedientes:

1.- Srta. CORREA VÁSQUEZ, Yesenia Del Milagro	En BIOLÓGÍA	EXP. N° 000000
TESIS: "IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROTEOLÍTICA DE HONGOS QUERATINOLÍTIOS AISLADOS DE SUELOS DE GRANJA DE BOVINOS, EN ABRIL DEL 2014 EN LIMA - PERÚ".		

2.- Sr. CRUZ HILACONDO, Wilbert Eddy	En BIOLÓGÍA	EXP. N° 000000
TESIS: "ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD MORFOLÓGICA Y ESTRUCTURA GENÉTICA DE <i>Oxalis tuberosa</i> Mol.) EN NUEVE DEPARTAMENTOS DEL PERÚ".		

3.- Sr. MONTESINOS MILLA, Ricardo Rafael	En BIOLÓGÍA	EXP. N° 000000
TESIS: "FRECUENCIA DE LA TRANSLOCACIÓN t (1,19) (q23; p13.3) EN PACIENTES CON LEUCEMIA LINFOBLÁSTICA AGUDA DE CÉLULAS B DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN) PERIODO 2001 - 2013"		



4.- Sr. RIVERA SERRANO, Edwart Roger	En BIOLOGÍA	EXP. N° 030714
TESIS: "DETECCIÓN Y GENOTIPIFICACION DE INFECCIÓN GENITAL POR PAPILOMAVIRUS HUMANO EN VARONES MILITARES VOLUNTARIOS DE LIMA, PERÚ".		
5.- Srta. HUAROTE GARCÍA, Emily Guissel	En QUÍMICA	EXP. S/N°
TESIS: "OBTENCIÓN DE UN INDICADOR NATURAL ÁCIDO-BASE A PARTIR DEL FRUTO <i>Púnica granatum</i> L.: UN APORTE PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS INDICADORES SINTÉTICOS".		

6.- Srta. TURIN VILLEGAS, Helen Kristel	En QUÍMICA	EXP. S/N°
TESIS: "EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD QUÍMICA DEL FRUTO DE CAMU CAMU (<i>Myrciariadubia</i> H.B.K. Mc Vaugh) OBTENIDO EN UN DESHIDRATADOR DUAL".		

7.- Sr. VILLACREZ MUÑOZ, Nelson Adrián	En QUÍMICA	EXP. S/N°
TESIS: "SÍNTESIS DE BIOPOLÍMEROS CONDUCTORES A BASE DE DEPÓSITOS DE DERIVADOS DE FURFURAL EN GELES DE PECTINA".		

8.- Sr. LOAYZA RODRIGUEZ, Jorge Antonio	En QUÍMICA	EXP. N° 092818
TESIS: "DETERMINACIÓN DE HIDROCARBUROS LIGEROS EN SEDIMENTOS Y SUELOS DEL RIO CHILLÓN POR CROMATOGRAFÍA DE GASES".		

9.- Sr. GÓMEZ GUERRERO, Luis Eduardo	En QUÍMICA	EXP. N° 051094
TRABAJO MONOGRÁFICO: "DETERMINACIÓN DE CARBAMATOS EN AGUA POTABLE Y NATURAL POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS".		

Secretaría Académica: los Miembros Consejeros acordaron aprobar por unanimidad los nueve (09) expedientes para que se tramite el título profesional de los nueve bachilleres; después de haber aprobado las respectivas sustentaciones ante el jurado calificador. Por lo tanto, se emitirá nueve (09) resoluciones decanales para continuar con los trámites correspondientes.

ASUNTO: CASO DE LA ALUMNA ANAYA- Escuela Profesional de Biología

Proveído: Proveído N° 548-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 28.09.2018

Consejero Santa Cruz: en los baños se pintan con liquid paper y plumón, expresiones contra el pudor, honorabilidad, etc., Me reuní con la profesora Gloria Sáez y con la Asistente Social; observándose que desde el primero al quinto piso estaban escritos llenos de groserías. Me dirigí a los alumnos, llamé a la reflexión y pedí al Señor Decano que se pinten los baños. La Asistente Social coordinó con la Psicóloga de OCBU, la cual manifestó que esto no solo hace daño a la alumna; sino al resto de estudiantes. Más aún, la Psicóloga tomo un test y envió los resultados al Decanato. Aparentemente, todo estaba bien; se detuvo las pintas en los baños; pero, nuevamente a retornado esta situación. El Decano, me entregó el Informe de la Psicóloga. La alumna en cuestión, es buena estudiante, todo esto parece un acto de envidia, nadie denuncia. Lo más triste es que se relaciona a un profesor (no se menciona el nombre). He enviado un documento a la profesora (se refiere a la profesora Karen Ventura) para que haga un Informe. La Psicóloga nuevamente ha pasado un test, al cual los alumnos asisten; lamentablemente, no hubo luz ese día y se detuvo el test. De otro lado personalmente, limpie con tinner las pintas del 1er y 4to piso. Las medidas persuasivas, no han sido las indicadas. La alumna, en mención, ha asistido a una ONG "Flora Tristán". Esta ONG requiere una autorización de nuestra Facultad para que vengan a nuestra Facultad. Este caso deberá ser tratado en forma delicada. Se podría invitar a la abogada; habría que colocar a un apersona para chequear, colocar una cámara de video, Esta situación no es de ahora; vienen desde hace 3 o 4 años, es decir desde que ingresó la alumna, en cuestión;

Decano: la alumna, en cuestión, me ha dicho que siguen haciendo pintas en los baños, sigue el insulto. Si tuviéramos la letra de la persona que escribe, se podría saber quién es. He conversado con otros alumnos; pero aún no se sabe quién estaría haciendo las pintas;

Consejero Santa Cruz: que se reúna la ONG con la Comisión o de repente al tomar un examen escrito; podría compararse la letra;



Consejero Anaya: con anuencia del Señor Rector, que nos envíe un efectivo especialista en esta materia, sobre el hecho consumado se podría tomar decisiones;

Decano: una alternativa sería tomar un examen o entrevista: la alumna en mención, está con amenaza de denunciar en la televisión;

Secretaria Académica: los señores consejeros acuerdan que el Decano y el profesor Santa Cruz se reúnan el día de mañana (miércoles 06.10.2018) a las 16:00 horas para tratar este caso;

Consejero Mallaupoma: El Decano, debe tomar las acciones que correspondan para resolver la situación, sugiere que pueda conversar con el jefe de departamento y Director de Escuela correspondiente, para tomar las medidas más convenientes.

ORDEN DEL DÍA

1.- CICLO DE NIVELACIÓN 2018

Consejero Lezama: existe solicitudes para que se dicten Cursos de Nivelación para verano. La Ley Universitaria prohíbe. ¿Qué hacemos en las Direcciones de Escuela?

Consejero Anaya: amparado en el plazo de adecuación de acuerdo a la Ley Universitaria 30022 y su reglamento, justificación es el cambio de Plan Curricular 2019, para que se dé el Ciclo de Nivelación;

Consejero Lezama: seguramente el Rectorado lo va a apoyar;

Consejero Mallaupoma: El Decano haría un documento para solicitarlo a las autoridades competentes, en forma tal que se tenga la autorización legal, indicando la opinión favorable del Consejo de Facultad;

Consejero Lezama: ir personalmente y hablar con el VRAC para ver la posición del Rectorado; es necesario una consulta previa y luego enviar un documento al Rectorado.

2.- CARTA N° 001-UNFV-FCCNM-UNFV /MCMG del Consejo de Facultad: Mario Mallaupoma Gutiérrez, Decano de la Facultad. Recibido físicamente el día 02.10.2018 al inicio de Consejo de Facultad.

De acuerdo a lo expuesto en nueve (09) párrafos, termina en lo siguiente: "Por lo expuesto, solicito a ustedes, a bien, poner a consideración del Consejo de Facultad el presente documento, donde solicita para su aprobación que:

1. Ningún docente de la FCCNM que pueda estar laborando a tiempo completo, en nuestra Facultad o en otra institución del Estado, pueda asumir un cargo de Director, ya que ello va en desmedro de la buena atención de los estudiantes de nuestra Facultad.
2. Que se ponga en la página web de la FCCNM, los nombres de los docentes que estarían en esta situación. Esta información puede ser recabada de las Declaraciones Juradas, que hacemos los docentes de nuestra Facultad y que es exigida por la universidad. (Firmado por el Consejero Decano de la FCCNM Mario Mallaupoma Gutiérrez).

Decano: he hablado con cada uno de los profesores que cumplen su Tiempo Completo en otra institución, también en nuestra FCCNM, ellos son cuatro.

Consejero Mallaupoma: en ningún momento he pedido que renuncien a su Tiempo Completo, indicando que hacer con los profesores. Un docente con Tiempo Completo en dos instituciones y con cargo de Director, es muy poco probable que pueda cumplir con su carga horaria, así como su función de Director, es quien designa a los Directores. En forma específica, estoy pidiendo que quienes tienen tiempo completo en horas en dos instituciones, no puedan ser designados Directores debido a que no podrían cumplir con sus funciones asignadas, lo cual va en desmedro de la buena atención de los alumnos. El no cumplir con la Ley Universitaria y las normas existentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal, será de su exclusiva responsabilidad.

Consejero Quicaño: este aspecto es delicado, es una situación que siempre se ha dado, he conversado con ellos, usted Señor Decano tomaría las medidas y tendrá a mejor forma de solucionar. Lamentablemente, existe una queja de parte de los estudiantes;

Consejero Lezama: ¿son cuatro profesores?, ¿cuáles son?



Decano: son los profesores: Juan Ávila, Carmen Fernández, Lidia Nery,

Consejero Anaya: el profesor Mallaupoma lo implica a usted, Señor Decano, usted está colocando a alguien que se contraponen con el Estatuto.

Decano: el profesor Ávila hace Convenios con INACAL; ¿yo les pido que debo hacer?

Consejero Anaya: el Consejo tomó conocimiento, una Auditoria Administrativa le va a decir: "que dice la ley, ¿por qué no cumplió?"

Consejero Santa Cruz: me parece que llegó un documento, en el cual se pedía sobre la carga de los docentes. El profesor Mallaupoma hace recomendación, como son cargos de confianza, usted; está en potestad de cambiarlo. Usted, (se refiere al Decano) firma los Partes de asistencia.

Consejero Mallaupoma: Las medidas y acuerdos deben tener un alcance del tipo general, para evitar que se considere que hay sesgos. No se trata de actuar contra un docente o algunos docentes. El Consejo de Facultad no puede ni debe asumir responsabilidades si estas se contraponen con la Ley Universitaria y dispositivos legales vigentes. Como miembro de Consejo de Facultad y en concordancia a la Ley Universitaria, lo único que pido es que los alumnos no sean afectados. Debemos cumplir con lo que establece la Ley Universitaria.

Consejero Quicaño: Si se va a tomar medidas, no se especifica en la ley y todo debe estar de acuerdo a ley.

Consejero Anaya: hay que consultar la ley de Procedimientos Administrativos

Secretaría Académica: se llevará a votación el pedido del consejero Mario Mallaupoma respecto a :
"Ningún docente de la FCCNM que pueda estar laborando a tiempo completo, en nuestra Facultad y en otra institución del Estado, pueda asumir un cargo de Director". Se cuenta con seis (06) votos, siendo aprobado por unanimidad; haciendo la aclaración que los consejeros: Jacinto Braulio solicitó permiso; al igual que dos (02) estudiantes consejeros: Pereda y Cachay

La Reunión del Decano con los Miembro del Consejo de Facultad se dio por terminada a las 18:00 hrs.

DOCENTES

Dr. FREDY SALINAS MELÉNDEZ

Decano

Dra. MARTHA SALVADOR SALAZAR

Secretaría Académica

Dr. BRAULIO JULIO JACINTO VILLEGAS

Miembro de Consejo de Facultad

Mg. CARLOS MARCO SANTA CRUZ CARPIO

Miembro de Consejo de Facultad

Dr. MARIO CESAR MALLAUPOMA GUTIERREZ

Miembro de Consejo de Facultad

Mg. HELMER HELI LEZAMA VIGO

Miembro de Consejo de Facultad

Dr. EDGARDO ANAYA CALDERÓN

Miembro de Consejo de Facultad

Mg. CARLOS GILBERTO QUICAÑO BARRIENTOS

Miembro de Consejo de Facultad

ALUMNOS

CRISTIAN CRISTOPHER CACHAY ARIAS

Miembro de Consejo de Facultad



CAROLINNE AMELIA PEREDA VILLALOBOS
Miembro de Consejo de Facultad

EDISON VILLALOBOS PUMA
Miembro de Consejo de Facultad